

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

### NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 12122

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o con linderos insuficientes, y conforme a la reforma a la *ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ*

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros el señor Juan Daniel Márquez Chávez con C.I: 00702034703, ha solicitado la constatación de la superficie del terreno con clave catastral: 0106500860017, ubicado en el sector de Capulí, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

#### **CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5683.66m<sup>2</sup> (0.568366 Ha.)**

**NORTE:** Con Herederos de Alfonso Cedillo y Rosa Pesantes, del P1-P2 en 5.58 m, del P2-P3 en 12.07 m, del P3-P4 en 9.98 m y del P4-P5 en 21.19 m.

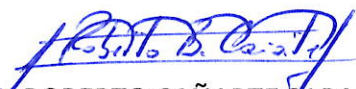
**SUR:** Con el Sr. Manuel Mesías Romero Chávez, del P9-P10 en 43.01 m, del P10-P11 en 11.24 m, del P11-P12 en 18.52 m y del P12-P13 en 26.75 m.

**ESTE:** Con Camino Público, del P5-P6 en 13.20 m, del P6-P7 en 20.34 m, del P7- P8 en 21.46 m y del P8-P9 en 21.64 m.

**OESTE:** Con Herederos de Alfonso Cedillo y Rosa Pesantes, del P13-P14 en 7.99 m, del P14-P15 en 8.94 m, del P15-P16 en 7.13 m, del P16-P17 en 50.57 m, del P17-P18 en 5.31 m y del P18-P1 en 4.41m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 24 de abril del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO  
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ